

| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL     | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|-------------------------|----------|------------|
|         |                         | Versión: | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA | Fecha:   | 20/12/2023 |

#### 1. OBJETIVO

Seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, para la adquisición de bienes, obras o servicios, cuando la cuantía de la contratación no supere el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable, mediante la aplicación de la normatividad vigente con el fin de aplicar buenas prácticas.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con él envió y validación de soportes y estudios previos, inicia con la verificación de la adquisición en el Plan Anual de Adquisiciones, continua con la etapa de planeación, elaboración y revisión de estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado, tipificación, estimación y asignación de riesgos y termina con la designación de supervisión.

## 3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

- ✓ Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Contratación de la Dirección de Administrativa y Financiera.
- ✓ Director (a) de la Dirección Administrativa y Financiera.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ El Gestor de Operaciones y/o Contratista asignado para adelantar el proceso de selección deberá revisar el cumplimiento de todas las directrices y políticas de contratación y deberá revisar que la documentación esté completa.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- ✓ La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la ADRES.
- ✓ En los procesos de mínima cuantía no es exigible el RUP.
- ✓ La propuesta más favorable es la oferta de menor precio.
- ✓ En los Estudios Previos de los procesos de mínima cuantía, no es requisito verificar los Acuerdos Comerciales Vigentes.



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL     | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|-------------------------|----------|------------|
|         |                         | Versión: | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA | Fecha:   | 20/12/2023 |

- ✓ La verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.
- ✓ La ADRES está comprometida con la consecución de actividades para el cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, por lo que en consecuencia las personas naturales y jurídicas que participen en cualquier proceso de selección, manifiestan de manera inequívoca con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta la cual incluye la declaración de origen de fondos, que sus dineros pertenecen a actividades licitas y que no se encuentran en la lista Clinton/OFAC.
- ✓ Dando aplicación a la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 expedida por SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad estableció el mecanismo proporcionado por nuestro Intermediario de seguros, que consiste en un resumen de canales disponibles por las aseguradoras para la consulta y validación de los documentos que soportan las garantía y avales bancarios, contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos. Para el efecto, se dejará constancia de la consulta en el expediente contractual, mediante una captura de pantalla de la respuesta que tenga cada aseguradora, de acuerdo con el método de consulta de cada una de ellas.
- ✓ En trabajo articulado se generará la estructuración de riesgos, por ende, el GGC asesorará en lo de su competencia cuando se requiera y se generará seguimiento a los riesgos identificados por las partes involucradas
- Cada director o jefe de Oficina designará un Enlace con contratación, que será quien asuma el liderazgo y responsabilidad de las actividades acá descritas.
- Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, toda persona que pretenda suscribir contrato con la entidad deberá aportar el certificado de deudores alimentarios morosos emitido por el REDAM.
- ✓ Este procedimiento, se encuentra alineado con las directrices que la ADRES ha definido dentro de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, en especial con las directrices relacionadas con: Gestión de Activos de Información, Clasificación de la información, Control de acceso, respaldo y restauración de la información y Privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
  - a. La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso de la dependencia requirente o quién este delegue.
  - b. Cuando aplique, las copias de respaldo de la información de la dependencia requirente que se maneje dentro de este procedimiento serán ejecutadas por



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL                | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|------------------------------------|----------|------------|
|         |                                    | Versión: | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA<br>CUANTIA | Fecha:   | 20/12/2023 |

parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, previa solicitud del líder del proceso, en donde se indique: que se respalda, cuando se respalda y cada cuanto se debe respaldar la información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presente problemas de integridad de la información.

**5. MARCO NORMATIVO :** Ver Normograma General

6. **DEFINICIONES:** Ver Glosario General

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

**PROCESO** 

**GESTIÓN CONTRACTUAL** 

Código: GCON-PR03 Versión: 05

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA **CUANTIA** 

Fecha: 20/12/2023

| No      | Actividad  | Descripción de la Actividad  | Responsa<br>ble  | Registro   |
|---------|--|--|--|--|
| 1<br>PC | Validar que la<br>adquisición se<br>encuentre en<br>el Plan Anual<br>de<br>Adquisiciones | Como insumo para la ejecución de esta acción se requiere de la ejecución del procedimiento de elaboración y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones GCON-PR01  Cada vez que se inicie un proceso de contratación, la dependencia requirente debe consultar la última versión del PAA publicado en el SECOP II, verificando que la adquisición o el requerimiento se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones el cual es insumo de este procedimiento y proviene del Procedimiento de Elaboración y Publicación del PAA. La consulta se realiza accediendo a la página de SECOP II, con el fin de prevenir la adquisición de uno o varios de los bienes, y /o servicios que no estén proyectados en el PAA de la entidad.  ¿La adquisición se encuentra programada en el PAA?  Si: Si la adquisición del bien o servicio se encuentra programada podrá continuar con el trámite de contratación descrito en la actividad No. 2.  No: Si la adquisición no se encuentra programada en el PAA, o se encuentra programada, pero con información, la dependencia requirente deberá solicitar por correo electrónico institucional la inclusión o modificación de la línea en el PAA, lo cual es salida de este procedimiento y a su vez entrada al procedimiento de elaboración y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. | Gestor de<br>Operacion<br>es y/o<br>Contratist<br>a asignado | Correo electrónico institucional de la solicitud de inclusión y/o modificación al Plan Anual de Adquisiciones.  GCON-FR09 Solicitud de modificación Plan Anual de Adquisicione s  GCON-PR01 Elaboración y Publicación Plan Anual Adquisicione s. |
| 2<br>PC | Elaborar y<br>Verificar la<br>Solicitud de   | Como etapa previa de verificación del<br>cumplimiento de los requisitos para<br>adelantar una Solicitud de Información a   | or (a) del   | GCON-FR19<br>Solicitud de<br>Información a   |



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL                | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|------------------------------------|----------|------------|
|         |                                    | Versión: | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA<br>CUANTIA | Fecha:   | 20/12/2023 |

| Información | а |
|-------------|---|
| Proveedore  | S |

Proveedores y cada vez que se requiera, el enlace de la dependencia requirente deberá remitir mediante correo electrónico institucional dirigido a la Coordinación del GGC los documentos relacionados a continuación:

- GCON-FR19 Solicitud de Información a Proveedores
- GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas

## Descripción del Punto de Control

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial estimado, Coordinador (a) del GGC, una vez recibe el Formato GCON-FR19 **«Solicitud** de Información a Proveedores», mediante correo electrónico institucional con copia al área requirente asignará un Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, quien será el encargado de revisar dicho formato, con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan las necesidades de la entidad y adelantara las gestiones pertinentes en la plataforma de SECOP II.

¿Los documentos se encuentran conforme a lo establecido en la normatividad vigente?

**SI:** Si el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC considera que luego de la revisión y validación, el documento se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente remitirá mediante correo electrónico institucional dirigido al enlace de la dependencia requirente el aval para continuar con la actividad No.3

**NO:** Si el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC sugiere ajustes a la Solicitud de Información a Proveedores, remitirá mediante correo electrónico institucional dirigido al enlace de la

Gestor de
Operacion
es y/o
Contratist
a
asignado
de la
dependen
cia
requirente
en
adelante
Enlace

GCON-FR20
Anexo
Especificacione
s Técnicas

Correo
electrónico
Institucional
dirigido al
Coordinador
(a) del GGC

**Proveedores** 

Gestor de operacion es y/o contratista asignado del GGC

Correo
electrónico
institucional
dando el aval
para
continuar
con el
trámite y/o
solicitando
ajustes
conforme a la
revisión
realizada.

**PROCESO** 

**GESTIÓN CONTRACTUAL** 

Código: GCON-PR03 Versión: 05

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA **CUANTIA** 

Fecha: 20/12/2023

|   |  | dependencia requirente, las observaciones para su ajuste.   |   |  |
|---|--|---|---|--|
|   |  | Una vez realizadas las subsanaciones del caso, debe remitir nuevamente mediante correo electrónico institucional al Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, los documentos con los ajustes solicitados.  |   |  |
|   |  | Una vez se realice el ajuste realizado se ejecutará de nuevo esta actividad.  |   |  |
| 3 | Crear la<br>Solicitud de<br>Información a<br>Proveedores<br>en el SECOP<br>II. | Cada vez que se encuentre diligenciado el Formato GCON-FR19 denominado Solicitud de Información a proveedores, el Gestor de operaciones y/o contratista del GGC, cargará dicho formato en la plataforma de SECOP II, con el objetivo de que los interesados presenten sus cotizaciones y/o hagan observaciones a las condiciones de los bienes y/o servicios que pretende adquirir  NOTA: Cuando la solicitud de información a proveedores no obtenga el resultado esperado, esto es, que no se presente cotización alguna en la plataforma del SECOP II, o que presentándose varias cotizaciones estas no permitan obtener un resultado acorde a las condiciones de mercado, desde el punto de vista económico y/o técnico, el área requirente remitirá por correo electrónico el Formato GCON-F19 Solicitud de Información a Proveedores con el fin de que alleguen la cotización o que aclaren las cotizaciones remitidas. | Gestor de<br>operacion<br>es y/o<br>contratista<br>del GGC                        | GCON-FR19 Solicitud de Información a Proveedores publicada en SECOP II  Correo electrónico institucional (cuando no se presenten cotizaciones en la plataforma del SECOP II) |
| 4 | Elaborar y remitir los estudios y documentos previos.                          | Cada vez que se requiera, adelantar un proceso de Selección de Mínima cuantía a, el "Enlace" debe diligenciar y enviar al Gestor de operaciones y/o contratista del GGC designado por el Coordinador (a) del GGC por medio de correo electrónico institucional los documentos que se relacionan a continuación los cuales deberán presentarse debidamente diligenciados, respetando los parámetros señalados e incorporando aquellos  | Gestor de Operacion es y/o Contratist a asignado de la dependenc ia requirente en | Correo electrónico institucional con la remisión de documentos y soportes contractuales.  GCON-FR31-Lista de   |

**PROCESO** 

**GESTIÓN CONTRACTUAL** 

Código: GCON-PR03 Versión:

Fecha:

05

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA **CUANTIA** 

20/12/2023

|   |  |   |  | ala a a   |
|---|--|---|--|---|
|   |  | aspectos que, por la naturaleza del proceso sea necesario, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:  • GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantia.docx • GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato • GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas • GCON-FR22 Análisis del sector - Estudio de mercadoLos soportes contractuales establecidos en el Formato diligenciado • GCON-FR31-Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía organizados y numerados.  Todos los documentos constituyen evidencia de la ejecución de esta actividad  | adelante Enlace  Gestor de Operacion es y/o Contratist a del GGC  Profesiona I financiera del GGC  | chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía  GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantia.docx  GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato  GCON-FR20 Anexo Especificacio nes Técnicas  GCON-FR22 Análisis del sector - Estudio de mercado |
| 5 | Solicitar el<br>Certificado de<br>Disponibilidad<br>Presupuestal | Cada vez que se requiera el enlace de la dependencia requirente solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP a través del Formato GFIR-FR01-Solicitud Certificación de Disponibilidad Presupuestal el cual es enviado por correo electrónico institucional a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, el CDP es insumo del procedimiento de Ejecución de Presupuesto, a cargo del Grupo de Gestión Financiera Interna.  Excepcionalmente, existen procesos contractuales que pueden ser financiados no solo con recursos de la vigencia actual, sino que requiere el compromiso de vigencias futuras, para lo cual, se deberá adjuntar el oficio por medio del cual se autorizaron dichos recursos. | Gestor de Operacio nes y/o Contratis ta asignado de la depende ncia requirent e en adelante Enlace | Formato GFIR-FR01-Solicitud Certificación de Disponibilidad Presupuestal  Certificad o de disponibili dad Presupues tal  Oficio de aprobación de vigencias futuras, cuando  |

PROCESOGESTIÓN CONTRACTUALCódigo:<br/>Versión:GCON-PR03FORMATOPROCEDIMIENTO DE MINIMA<br/>CUANTIAFecha:20/12/2023

|  |  | aplique   |
|--|--|---|
| procesos de contratación Mínima Cuantía  GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantia.docx GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas GCON-FR22 Análisis del sector - Estudio de mercado  Descripción del Punto de Control  Una vez remitida la documentación antes relacionada mediante correo electrónico institucional, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC revisará y validará de manera preliminar los estudios y documentos previos con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan las necesidades de la entidad.  ¿Los documentos se encuentran conforme a lo establecido en los estudios previos, la normatividad vigente y en la lista de chequeo correspondiente?  SI: Una vez realizada la revisión preliminar se observa que la documentación se encuentra conforme a | Operacion es y/o Contratist a asignado de la dependenc ia  | aplique  GCON-FR31- Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía  GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantía  GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato  GCON-FR20 Anexo Especificacione s Técnicas  GCON-FR22 Análisis del sector - Estudio de mercado  Correo electrónico institucional con solicitud de ajustes y retroalimentac ión de la revisión realizada.   |
| 1  | cumplimiento de los requisitos para adelantar la respectiva contratación y cada vez que se requiera, el enlace deberá remitir mediante correo electrónico institucional dirigido al Gestor de Operaciones del el GGC, quien designará al Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, para que adelante la respectiva revisión de los documentos relacionados a continuación:  • GCON-FR31-Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía • GCON-FR44 Estudio Previo Mínima Cuantía.docx • GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato • GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas GCON-FR22 Análisis del sector – Estudio de mercado  Pescripción del Punto de Control  Una vez remitida la documentación antes relacionada mediante correo electrónico institucional, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC revisará y validará de manera preliminar los estudios y documentos previos con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan las necesidades de la entidad.  ¿Los documentos se encuentran conforme a lo establecido en los estudios previos, la normatividad vigente y en la lista de chequeo correspondiente?  SI: Una vez realizada la revisión preliminar se observa que la | cumplimiento de los requisitos para adelantar la respectiva contratación y cada vez que se requiera, el enlace deberá remitir mediante correo electrónico institucional dirigido al Gestor de Operaciones del el GGC, quien designará al Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, para que adelante la respectiva revisión de los documentos relacionados a continuación:  • GCON-FR31-Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía • GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato • GCON-FR21 Matriz de riesgos - Formato • GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas GCON-FR22 Análisis del sector – Estudio de mercado  Descripción del Punto de Control  Descripción del Punto de Control  Una vez remitida la documentación antes relacionada mediante correo electrónico institucional, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC revisará y validará de manera preliminar los estudios y documentos previos con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan las necesidades de la entidad.  ¿Los documentos se encuentran conforme a lo establecido en los estudios previos, la normatividad vigente y en la lista de chequeo correspondiente?  SI: Una vez realizada la revisión preliminar se observa que la documentación se encuentra conforme a lo establecido en los estudios previos, la normatividad vigente y en la lista de chequeo correspondiente? |



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL |
|---------|---------------------|
|---------|---------------------|

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

|         |   | chequeo correspondiente, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC mediante correo electrónico institucional, informará al enlace que la contratación cuenta con el respectivo aval para continuar con el respectivo trámite. Pasa a la actividad No. 7  NO: Una vez realizada la revisión preliminar se observa que la documentación no se encuentra conforme a lo establecido en los estudios previos, la normatividad vigente, en la lista de chequeo correspondiente, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC mediante correo electrónico institucional, informará al enlace que la contratación requiere ajustes.  Luego de generar las aclaraciones y/o ajustes correspondientes se continua con la actividad No. 7  Todos los documentos constituyen evidencia de la ejecución de esta actividad |  |  |
|---------|---|---|--|--|
| 7<br>PC | Verificar<br>versión final<br>de los<br>estudios y<br>documentos<br>previos | Una vez remitida la documentación relacionada en la actividad anterior, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC designado por el Coordinadora del GGC, revisará los estudios y documentos previos con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan las necesidades de la entidad, para esta actividad el enlace de la dependencia requirente deberá remitir mediante correo electrónico institucional los documentos relacionados a continuación, los cuales deberán estar debidamente diligenciados:  • GCON-FR31-Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía • GCON-F44 Estudio Previo Mínima  | Gestor de<br>Operacion<br>es y/o<br>contratista<br>del GGC | Correo electrónico institucional con ajustes o recomendacio nes frente a la revisión realizada  Correo electrónico institucional dando el aval de radicación en el sistema de Gestión Documental  Formatos |



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL     | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|-------------------------|----------|------------|
|         |                         | Versión: | 05         |
|         | PROCEDIMIENTO DE MINIMA | Fecha:   | 20/12/2023 |

| FORMATO   | CUANTIA  | Fecha: | 20/12/2023  |    |
|---|--|--------|-------------|----|
| <ul> <li>Ce</li> <li>Pre</li> <li>GC</li> <li>Foi</li> <li>GC</li> <li>Esi</li> <li>GC</li> </ul> | antía<br>rtificado de Disponibilidad<br>esupuestal<br>CON-FR21 Matriz de riesgos -<br>rmato<br>CON-FR20 Anexo<br>pecificaciones Técnicas<br>CON-FR22 Análisis del sector –<br>cudio de mercado   |        | diligenciad | OS |
| conform previos,  | documentos se encuentran<br>e a lo establecido en los estudios<br>la normatividad vigente y a la<br>chequeo correspondiente?   |        |             |    |
| contratis de la encuenti los estu vigente correspo correo e enlace c                              | Gestor de Operaciones y/o sta del GGC considera que luego revisión, los documentos se ran conforme a lo establecido en adios previos, la normatividad y a la lista de chequeo ondiente, remitirá mediante lectrónico institucional dirigido al de la dependencia requirente el a continuar con la actividad No.8   |        |             |    |
| contratis estudios mediant dirigido requiren ajuste. l los aju nuevame al gesto del GG            | Gestor de Operaciones y/o sta del GGC sugiere ajustes a los y documentos previos, remitirá e correo electrónico institucional al enlace de la dependencia te, las observaciones para su Jna vez el enlace haya realizado stes del caso, debe remitir ente mediante correo electrónico r de operaciones y/o contratista GC asignado los documentos e a lo solicitado. |        |             |    |
| ajustes c<br>con esta<br>Operacion<br>este el<br>radicación                                       | e generar las aclaraciones y/o orrespondientes se debe seguir actividad hasta que el Gestor de nes y/o contratista del GGC de correspondiente aval para la n en el sistema de gestión tal dispuesto para tal fin.  |        |             |    |



## **GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO**

| Código:  | GCON-PR03  |  |  |
|----------|------------|--|--|
| Versión: | 05         |  |  |
| Fecha:   | 20/12/2023 |  |  |

PROCEDIMIENTO DE MINIMA **FORMATO CUANTIA** 

Una vez el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, haya dado el aval de documentos aue soportan contratación, el enlace de la dependencia requirente debe radicar en el sistema de Gestión documental dispuesto para tal fin con una antelación mínimo de cinco (5) días hábiles a la fecha prevista para la iniciación del proceso de selección o para la suscripción del contrato.

Los documentos que se deben anexar con Gestor de la solicitud de la contratación:

- chequeo Contratista GCON-FR31-Lista de procesos de contratación Mínima asignado Cuantía
- GCON-F44 Estudio Previo Mínima dependenci Cuantía.
- Certificado de Disponibilidad requirente Presupuestal
- GCON-FR21 Matriz de riesgos V02- Enlace **Formato**
- GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas
- GCON-FR22 Análisis del sector -Estudio de mercado

Los documentos relacionados los anteriormente deben respetar parámetros señalados e incorporando aquellos aspectos que, por la naturaleza del proceso sea necesario, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tanto la solicitud de contratación como los documentos que la integran, remitidos Gestor deben ser al Operaciones y/o contratista del GGC.

**Nota:** Todos los documentos deben estar debidamente firmados o suscritos por quienes intervinieron en su elaboración y constituyen evidencia de la ejecución de esta actividad.

Solicitud de Contratación radicada en el Sistema de Gestión Documental dispuesto para fin por tal parte de dependencia solicitante

Operacione GCON-FR31s y/o Lista de chequeo procesos de de la contratación Mínima Cuantía

en adelante

Gestor de

operacion

у/

contratista

del GGC.

es

**Enlace** 

GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantía.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

GCON-FR21 Matriz de riesgos V02-Formato

GCON-FR20 Anexo Especificacione s Técnicas

GCON-FR22 Análisis del sector Estudio de mercado

Radicar solicitud de 8 Contratación

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA 
 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

| Publicar y validar los estudios y documentos previos en el SECOP II. | Una vez el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC haya recibido la documentación radicada, publicará los siguientes documentos del proceso conforme a lo establecido en el GCON-FR31 Lista de chequeo procesos de contratación Mínima Cuantía en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO del módulo de Mínima Cuantía en la plataforma de Secop II, para esta etapa del proceso se deben publicar los siguientes:  • GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantía. • GCON-FR21 Matriz de riesgos V02-Formato • GCON-FR20 Anexo Especificaciones Técnicas • GCON-FR22 Análisis del sector – Estudio de mercado • GCON-FR32 Formatos Invitación Pública • Certificado de Disponibilidad Presupuestal  Una vez cargados los documentos mencionados anteriormente, aplicarán las aprobaciones contempladas en los flujos del proceso de selección, de conformidad con la nota establecida con la finalidad de mitigar el riesgo de contratar bienes o servicios que no suplan mitigar las necesidades de la entidad y adelantara las gestiones pertinentes en la plataforma de SECOP  ¿La configuración de las garantías y los documentos se encuentran conforme a lo establecido en el estudio previo, la normatividad vigente y a la lista de chequeo correspondiente?  SI: El Coordinador del GGC considera que luego de la revisión y validación, la configuración de las garantías esta correcta en la plataforma y los | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC  Servidor público y/o contratista , designado por el área requirente para aprobar  Coordinad or (a) GGC  Director (a) administrativo(a) financiero (a). | GCON-F44 Estudio Previo Mínima Cuantía.  GCON-FR21 Matriz de riesgos  GCON-FR20 Anexo Especificacione s Técnicas  GCON-FR22 Análisis del sector – Estudio de mercado  GCON-FR32 Formatos Invitación Pública  Certificado de Disponibilidad Presupuestal  Rechazo en la plataforma SECOP II del contrato  Proceso de contratación aprobado en SECOP II |
|--|---|--|---|



| PROCESO GESTIÓN CONTRACTUA |
|----------------------------|
|----------------------------|

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

|    |                                    | documentos se encuentran conforme a lo establecido en los estudios previo, la normatividad vigente aprobará en la plataforma del SECOP II el proceso de contratación.  |  |   |
|----|------------------------------------|--|--|---|
|    |                                    | NO: El Coordinador del GGC considera que luego de la revisión, la configuración de las garantías no está correctamente en la plataforma; y los documentos no se encuentran conforme a lo establecido en los estudios previos, a la normatividad vigente y la lista de chequeo correspondiente rechazará en la plataforma del SECOP II el proceso de contratación, con la finalidad de que realicen los ajustes que correspondan. |  |   |
|    |                                    | Luego de generar las aclaraciones y/o ajustes correspondientes nuevamente envía el proceso para que surta las etapas del flujo de aprobación en Secop II.  |  |   |
|    |                                    | <b>Nota:</b> El flujo de aprobación de los "Documentos del Proceso", estarán a cargo del Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, el servidor público y/o contratista designado por el área requirente para aprobar, el Coordinador (a) del GGC y el Director (a) administrativo financiero (a).   |  |   |
| 10 | Designar<br>miembros del<br>Comité | El Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC cada vez que se encuentre publicado en la proforma del SECOP II, el estudio previo, proyectará manualmente la designación de los miembros de Comité evaluador, la cual será enviada a el Coordinador del GGC con la finalidad de contar con su aprobación y posterior suscripción por parte del Director (a)  | Gestor de Operacion es y/o contratista del GGC  Coordinad or del GGC | Memorando de designación del comité evaluador suscrito por el Director (a) administrativo |
|    | Evaluador                          | administrativo(a) y financiero (a).  | Director (a) administra tivo(a) y financiero (a).                    | (a) y financiero<br>(a).  |

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

| 11<br>PC | Recibir y<br>responder las<br>observaciones<br>del proceso | El Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC, verificará en la plataforma SECOP II, si se han presentado observaciones estas se trasladarán por medio de correo electrónico institucional a cada uno de los componentes del comité evaluador (jurídico económico – técnico). Acción que se genera a través de un correo electrónico institucional remisorio con las observaciones.  Quienes deberán emitir respuesta al Gestor de operaciones y/o contratista del GGC, según el componente que les corresponda, quienes tienen la obligación de dar cumplimiento a la fecha fijada en el cronograma, el Gestor de operaciones y/o contratista del GGC  ¿Las respuestas a las observaciones son remitidas de forma oportuna para ser publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso?  SI. Si el Gestor de operaciones y/o contratista del GGC considera que las respuestas emitidas están acordes con la solicitud de los interesados en el proceso, se continua con la actividad No.13 | Miembros del Comité Evaluador  Comité Evaluador  Gestor de operacion es y/o contratista del GGC. | Observaciones en la plataforma SECOP II  Publicación de Respuesta a observaciones en la plataforma SECOP II GCON-FR24  Mensaje por correo electrónico institucional remisorio con las observaciones |
|----------|--|---|--|---|
|          |  | contratista del GGC considera que las<br>respuestas emitidas están acordes con la<br>solicitud de los interesados en el proceso,  |  | correo electrónico institucional remisorio con las  |
| 12       | Expedir<br>adendas   | Cada vez que se requiera la expedición de una adenda puede generarse por las siguientes circunstancias:   | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC   | Correo<br>Electrónico con<br>justificación de<br>la adenda  |



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Códig

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

|    |  | <ul> <li>Motivada por las observaciones<br/>realizadas por los posibles<br/>proponentes.</li> </ul>  |                      | Publicación<br>Adenda en<br>SECOP II     |
|----|--|--|----------------------|--|
|    |  | <ul> <li>Cuando a juicio de la entidad se<br/>requiera ampliar el plazo para el<br/>cierre del proceso, el área requirente<br/>y/o comité evaluador solicitará<br/>ampliación justificando dicha<br/>solicitud. Esta actividad la puede<br/>realizar de oficio el Gestor de<br/>Operaciones y/o Contratista del GGC<br/>de contratación cuando se requiera<br/>modificar el cronograma, en los<br/>eventos en que se requiera modificar<br/>aspectos atientes al pliego, el Gestor<br/>de Operaciones y/o Contratista de la<br/>dependencia requirente, deberá<br/>remitir correo electrónico<br/>institucional al Gestor de<br/>Operaciones y/o Contratista del<br/>GGC, en el cual le relacione los<br/>aspectos a modificar.</li> </ul> | Administra<br>tivo y |  |
|    |  | <b>Nota 1:</b> Las adendas mediante el cual se modifica el cronograma del proceso, se realizará a través de la plataforma transaccional de la plataforma del SECOPII. En el evento en que se precise y/o se aclare y/o modifiqué algún aspecto del pliego, se realizará mediante documento, el cual deberá contar con la aprobación del Coordinador (a) del GGC y/o Director Administrativo y Financiero.  |                      |  |
|    |  | <b>Nota 2:</b> El flujo de aprobación para las Adendas, estarán a cargo del Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, el servidor público y/o contratista designado por el área requirente para aprobar, el Coordinador (a) del GGC, el(la) Director (a) administrativo(a) y financiero(a).   |                      |  |
| 13 | Realizar el<br>cierre del<br>proceso de<br>selección | Cada vez que se cumpla la fecha<br>establecida en el cronograma del proceso<br>en la plataforma SECOP II se realizará el<br>cierre, actividad que se realiza en dicha  | operacion            | Cierre del<br>proceso<br>publicado en la |

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

FORMATO

PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA

|          |  | plataforma, posteriormente el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, realizará la apertura de las propuestas presentadas.  Mediante correo electrónico institucional, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, debe remitir al comité evaluador las propuestas recibidas a través de la plataforma Secop II, con la finalidad de que realicen las respectivas evaluaciones   |  | Plataforma del<br>SECOP II  Correo<br>electrónico<br>institucional<br>remitiendo las<br>propuestas<br>recibidas  |
|----------|--|---|--|--|
| 14<br>PC | Verificación de<br>los requisitos<br>habilitantes y<br>publicación<br>del informe<br>preliminar de<br>evaluación de<br>las ofertas | Cada vez que se cumpla el plazo establecido en el cronograma para el plazo para verificar para la verificación de evaluación en los formatos de los requisitos relacionados a continuación: (i) GCON-FR27 Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos (ii) GCON-FR-12 Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes Técnicos  El comité evaluador deberá realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo con los componentes del proceso de selección.  Posteriormente el comité evaluador remitirá el informe preliminar de evaluación al Gestor de operaciones y/o al contratista del GGC, conforme a los plazos señalados en el cronograma del proceso. El Gestor de operaciones o contratista del GGC publicará el informe preliminar de verificación de las ofertas en el SECOP Il para que todos los interesados puedan conocer esta información, alleguen documentos para subsanar la oferta presentada o presenten observación al informe publicado.  Descripción del Punto de Control  El comité evaluador deberá verificar si la propuesta con menor valor cumple con los requisitos técnicos y económicos mínimos exigidos, con el fin de que sean subsanados | Comité evaluador  Gestor de operacion es y/o contratista del GGC | GCON-FR27 Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos Preliminar  GCON-FR-12 Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes Técnicos Preliminar  GCON- FR-13 Consolidado de Verificación de Requisitos habilitantes Preliminar  Observaciones al informe publicado. |



| ROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL |
|--------|---------------------|
|--------|---------------------|

| Código:  | GCON-PR03  |  |
|----------|------------|--|
| Versión: | 05         |  |
| Fecha:   | 20/12/2023 |  |

|    |   | las observaciones realizadas por el Comité   |  |  |
|----|---|--|--|--|
|    |   | ¿La oferta objeto de evaluación requiere ser subsanada?  |  |  |
|    |   | SI: El Gestor de operaciones y/o contratista del GGC solicitará al proponente a través de la sección de Informes de Evaluación del Proceso en la plataforma SECOP II, la subsanación de lo requerido por el comité evaluador. Una vez se realice el ajuste realizado se ejecutará de nuevo esta actividad.   |  |  |
|    |   | <b>NO:</b> Si no se requieren subsanaciones o aclaraciones Continuar con la actividad No.15  |  |  |
|    |   | Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente. Continuar con la actividad No. 15.  |  |  |
| 15 | Recibir<br>observaciones<br>y/o<br>subsanaciones<br>y trasladarlas<br>a los<br>miembros del<br>comité<br>evaluador. | En el caso de que los proponentes alleguen documentos para subsanar la oferta presentada o presenten observaciones al informe publicado, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC trasladará los documentos y las observaciones presentadas por los oferentes por correo electrónico institucional a cada uno de los miembros del comité evaluador para que sean respondidas según su competencia. | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC | Observaciones y documentos adjuntos en la plataforma SECOP II.  Correo electrónico institucional |
| 16 | Publicar las respuestas a las observaciones y el informe de evaluación definitivo                                   | Una vez los miembros del comité evaluador hayan entregado el informe de evaluación definitivo consolidado y las respuestas a las observaciones al Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC, este procederá a consolidarlas; posteriormente las publicará junto con el informe de evaluación definitivo conforme a los documentos  | operacion<br>es y/o<br>contratista<br>del GGC  | Formato GCON-FR24 Consolidado de respuesta a las observaciones suscrito y publicado en SECOP II  |

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Código:GCON-PR03Versión:05

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA Fecha: 20/12/2023

|    | I                    | T   | I  |   |
|----|----------------------|---|--|---|
|    |                      | <ul> <li>subsanados y observaciones recibidas, en los formatos relacionados a continuación:</li> <li>• Formato GCON-FR24 Consolidado de respuesta a las observaciones.</li> <li>• Formato GCON-FR27 Informe de evaluación final publicado en la plataforma SECOP II</li> <li>• GCON-FR12 Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes Técnicos Final</li> <li>• GCON- FR13 Consolidado de Verificación de Requisitos habilitantes Final</li> <li>Actividad que se realiza ingresando a la plataforma de SECOP II ingresando al módulo del Proceso de Mínima Cuantía.</li> </ul>  |  | GCON-FR27 Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos Final GCON-FR12 Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes Técnicos Final GCON-FR13 Consolidado de Verificación de Requisitos habilitantes Final |
| 17 | Aceptar la<br>Oferta | Una vez se haya elaborado el Informe de evaluación definitivo, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC realizará en línea a través de la plataforma SECOP II el informe de adjudicación, de acuerdo con el cronograma del proceso en SECOP II, con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para hacer un Proceso de Mínima Cuantía en el SECOP II, en caso de que no se configuren las causales de declaratoria desierta. Continua en la actividad 18.  En caso de que no se presenten propuestas o ninguna se ajuste a los requerimientos exigidos en la invitación de mínima cuantía, el Gestor de operaciones y/o contratista del GGC debe elaborar el acto administrativo de declaratoria de desierta, que deberá contar con la aprobación y firma del(la) Director(a) administrativo(a) y financiero(a), para luego ser publicado en la plataforma del Secop II.  Una vez cargados los documentos mencionados anteriormente, aplicarán las | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC  Director (a) administra tiva (o) y financiera (o). | Informe de adjudicación publicado en el SECOP II  Comunicado de Aceptación de oferta y/o Declaratoria Desierta  |

**PROCESO** 

**FORMATO** 

**GESTIÓN CONTRACTUAL** 

Código: Versión: GCON-PR03 05

PROCEDIMIENTO DE MINIMA **CUANTIA** 

Fecha:

20/12/2023

|          |   | aprobaciones contempladas en los flujos del proceso de selección   |  |   |
|----------|---|--|--|---|
| 18       | Elaborar y<br>cargar la<br>Comunicación<br>de Aceptación<br>de la Oferta en<br>SECOP II | Cada vez que se haya definido el proceso de selección, el Gestor de Operaciones y/o Contratista del GGC cargará en la plataforma transaccional SECOP II en la sección del contrato "condiciones" los documentos soporte del contratista y en la sección "Documentos del Contrato" el formato GCON-FR15- Clausulado – Aceptación de Oferta, seguidamente lo enviará para revisión y firma del proveedor y/o futuro contratista.   | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC  Proveedor y/o futuro contratista  Director (a) administra tivo y financiero(a).  | GCON-FR25<br>Clausulado -<br>Aceptación de<br>Oferta por<br>SECOP II.   |
| 19       | Solicitar el<br>Registro<br>Presupuestal -<br>RP  | Una vez el contrato se encuentre firmado en SECOP II, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC mediante correo electrónico institucional dirigido al Grupo de Gestión Financiera Interna solicitará la expedición del Registro Presupuestal – RP, como requisito de ejecución para ello se envía a su vez el enlace del contrato electrónico aprobado, con el fin de que el funcionario del Grupo de Gestión Financiera Interna verifique el clausulado contractual y los documentos que soportan el mismo.  El Grupo de Gestión Financiera Interna expedirá el RP, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de presupuesto, GFIR-PR02 del proceso de Gestión Financiera interna de la DAF el cual deberá cargar en el módulo "Información Presupuestal" | Gestor de operacion es y/o contratista del GGC  Gestor de operacion es y/o responsabl e del Grupo de Gestión Financiera Interna. | Correo electrónico institucional de solicitud de expedición de RP  Registro Presupuestal expedido y cargado en SECOP II |
| 20<br>PC |   | De conformidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta; y una vez el contrato se encuentre firmado en la plataforma del Secop II, el Gestor de   | Contratist<br>a<br>Gestor de   | Garantías<br>cargadas y<br>aprobadas<br>en SECOP<br>II  |



## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

| Código:  | GCON-PR03  |  |
|----------|------------|--|
| Versión: | 05         |  |
| Fecha:   | 20/12/2023 |  |

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA

Cargar,
validar y
aprobar las
garantías
solicitadas en
SECOP II

Operaciones y/o contratista del GGC informará al enlace de la dependencia requirente tal situación, con la finalidad de que este solicite al contratista la gestión y posterior cargue en Secop II de las garantías solicitadas en el contrato.

# Descripción del Punto de Control

Una vez se encuentra firmado el contrato conforme a los requisitos perfeccionamiento У ejecución del contrato, el contratista deberá gestionar la expedición de garantías y realizar el carque de la misma en la sección 2 "Condiciones" de SECOP 11, posteriormente el enlace de la dependencia requirente informara mediante correo electrónico al Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC, que el contratista ha realizado el carque de las garantías solicitadas.

Posteriormente, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC validará que las garantías correspondan a lo pactado en la aceptación de oferta. Adicionalmente el Gestor de Operaciones y /o contratista designado del GGC deberá efectuar la verificación de la póliza (validación del origen e integridad de los documentos que soportan las garantías) lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Circula Conjunta No. 001 de 2021.

¿Las garantías publicadas corresponden a las pactadas en el contrato?

SI: El Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC, una vez revisada la garantía, verifica que cumple con lo estipulado en el clausulado contractual, procederá a aprobarla en Secop II, dando continuidad a la secuencia del flujo de aprobación de garantías por parte del (la)Coordinador (a) del GGC

Operacio nes y/o contratis ta del GGC

Garantías rechazadas en SECOP II para ajuste.

Coordinad or del GGC.

Captura de pantalla del registro de validez de la Garantía

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

 Código:
 GCON-PR03

 Versión:
 05

 Fecha:
 20/12/2023

**FORMATO** 

PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA

NO: El Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC, una vez revisada la garantía, verifica que no cumple con lo estipulado en el clausulado contractual, procederá a rechazarla en Secop II y notificará al enlace de la dependencia requirente para que acuerden con el contratista el ajuste que corresponda. Una vez se realice el ajuste realizado se ejecutará de nuevo esta actividad

Una surtida vez la etapa de perfeccionamiento ejecución del V contrato, el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC y/o el Técnico asistencial, realizará la designación y validación de la supervisión (según conformidad aplique) de con procedimiento de supervisión interventoría de Contratos, Convenios y Órdenes de Compra GCON-PR08.

**Descripción del Punto de Control** 

La designación de la supervisión se realizará mediante comunicación interna, para lo cual el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC realizará la validación de los datos consignados en el memorando de designación, frente a lo estipulado en el para lo cual remitirá contrato, la de designación comunicación de supervisión a él(la)l Coordinador (a) del GGC junto con el contrato, con la finalidad verificar la consistencia información definida en el clausulado del contrato vs el memorando de designación

¿Los datos consignados en el memorando de designación de supervisión corresponden a lo establecido en el clausulado contractual?

**SI:** El(la) Coordinador (a) del GGC considera que luego de la revisión, del memorando se encuentra acorde con el comunicado de aceptación de oferta, dará

GCON-PR08
procedimiento
de Supervisión
e Interventoría
de contratos,
convenios y
órdenes de
compra

Gestor
de
Operacion
es y/o
contratista
del GGC

Director(a)
Administra
tivo(a) y
Financiero
(a)

Supervisor designado Correo
electrónico
Institucional
de notificación
de
Designación
de
supervisión

Comunicac ión de notificació n al supervisor en medio físico, en los casos en que se requiera

21

Designar la

información

memorando

de acuerdo

clausulado

contractual

validar la

del

con el

supervisión y

PC



| PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL                | <b>Código:</b> GCON-PRO |            |
|---------|------------------------------------|-------------------------|------------|
|         |                                    | Versión:                | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA<br>CUANTIA | Fecha:                  | 20/12/2023 |

|    |                               | su aprobación y lo enviará a el(la) Director(a) Administrativo(a) y Financiero (a) para su firma.  NO: El(la) Coordinador (a) del GGC considera que luego de la revisión, del memorando no se encuentra acorde con el comunicado de aceptación de oferta , lo devolverá al Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC para que realice los ajustes pertinentes.  |  |   |
|----|-------------------------------|---|--|---|
|    |                               | Una vez se realice el ajuste solicitado por el(la) Coordinador (a) del GGC se ejecutará de nuevo esta actividad.  |  |   |
| 22 | Elaborar<br>acta de<br>inicio | Una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que los contratos del Estado se perfeccionan con el acuerdo sobre el objeto del contrato y la contraprestación, elevado a escrito, suscrito por las partes.  Entiéndase, que para efectos del comunicado de aceptación de oferta en SECOP II, el perfeccionamiento se adelantará con la aceptación (firma electrónica) que de la misma realice el contratista y el(la) director (a) Administrativo(a) y Financiero(a) en Secop II.  Para la ejecución de los contratos se debe cumplir con los requisitos que se enlistan a continuación:  i. Expedición del Registro Presupuestal-RP, ii. Aprobación de las garantías.  Una vez el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC cuente con los anteriores documentos, este procederá a remitirlos al supervisor para que este | Supervis<br>or<br>designad<br>o<br>Contrati<br>sta | Procedimient o de Supervisión e Interventoría de Contratos, Convenios y Órdenes de Compra GCON PR08  FORMATO GCON-FR28 acta de inicio |

**ADR£**S

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL                | Código:  | GCON-PR03  |
|---------|------------------------------------|----------|------------|
| 1100250 |                                    | Versión: | 05         |
| FORMATO | PROCEDIMIENTO DE MINIMA<br>CUANTIA | Fecha:   | 20/12/2023 |

|    |   | elabore el FORMATO GCON-FR28 Acta de inicio que debe ser suscrita por el contratista y el supervisor.  Una vez se cuente con los siguientes documentos:  i. Expedición del Registro Presupuestal-RP, ii. Aprobación de las garantías. iii. FORMATO GCON-FR28 acta de inicio  |  | Correo  |
|----|---|--|--|---|
| 23 | Iniciar la<br>ejecución<br>del contrato | Una vez el Gestor de Operaciones y/o contratista del GGC cuente con los anteriores documentos, este procederá con el "Inicio a la ejecución del contrato" en la plataforma del Secop II, conforme a la última fecha relacionada en los mismos, ya sea de expedición (RP), y /o de aprobación de las garantías por parte del (la) Coordinador(a) del GGC.  Una vez realizado lo anterior el contrato en SECOP II pasara de estado "firmado" a "EN EJECUCIÓN". | Gestor de<br>Operacion<br>es y/o<br>contratista<br>del GGC | Correo electrónico institucional de inicio y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II |
|    |   | FIN DEL PROCEDIMIENTO  |  |   |

| CONTROL DE CAMBIOS |                               |  |  |  |
|--------------------|-------------------------------|--|--|--|
| Versión            | Fecha                         | Descripción del cambio   | Asesor del proceso                                       |  |
| 01                 | 08 de junio<br>de 2018        | Versión y publicación inicial  | Norela Briceño<br>Gestor de Operaciones<br>OAPCR         |  |
| 02                 | 29 de<br>noviembre<br>de 2019 | Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. | Norela Briceño<br>Gestor de Operaciones<br>OAPCR         |  |
| 03                 | 30 de<br>noviembre<br>de 2019 | Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del   | Andrea Catalina Cuesta<br>Gestor de Operaciones<br>OAPCR |  |



| PROCESO  | GESTIÓN CONTRACTUAL                | Código:  | GCON-PR03  |
|----------|------------------------------------|----------|------------|
| 11133233 |                                    | Versión: | 05         |
| FORMATO  | PROCEDIMIENTO DE MINIMA<br>CUANTIA | Fecha:   | 20/12/2023 |

|    |                               | Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.  |  |
|----|-------------------------------|--|--|
| 04 | 12 de<br>noviembre<br>de 2021 | Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.   |  |
| 05 | 20 de<br>diciembre de<br>2023 | Se incluyen nuevas políticas de operación asociadas a la seguridad y privacidad de la información y a reglas de operación dadas por medio de las Circular Conjunta 001 de 2021, se ajusta el objetivo del procedimiento incluyendo los conectores de eficiencia y efectividad, se incluyen nuevas actividades correspondientes al Comité Evaluador y la elaboración del acta de inicio |  |

| ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN            |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Elaborado por:                                | Revisado por:                                    | Aprobado por:  Isabel Cristina Estrada González              |  |  |
| Esperanza Rodriguez<br>Roldan y Equipo de GGC | Aura María Gómez de los<br>Ríos                  |  |  |  |
| Grupo de Gestión de<br>Contratación           | Coordinadora Grupo de Gestión<br>de Contratación | Directora (e) de la Dirección<br>Administrativa y Financiera |  |  |
| Fecha: 20 de diciembre de 2023                | Fecha: 20 de diciembre de 2023.                  | Fecha: 20 de diciembre de<br>2023.                           |  |  |